

Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 190 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 9 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 227-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo.- Reconformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio, Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidenta, CPC. Manuela Salazar Tafur indiembro, Abg. Litman Inga Salazar – Miembro, Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta - Primer accesitario; Ing. William Henry Bances Meza - Segundo accesitario;



Que con Resolución Directoral Nº 049-2024-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que en ese sentido, mediante Informe Final N° 003-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 28 de febrero de 2024, la Presidenta de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite al señor Rector, el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:

- Conforme al acta, el 26 de febrero de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma de concurso.
- Conforme al acta, el 26 de febrero de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, teniéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 40 puntos.
- El 27 de febrero de 2024, se procedió a revisar el expediente de un (1) postulante que presentó su Recurso Impugnatorio, conforme costa en el Acta de Evaluación de Recursos Impugnatorios.



Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 190 -2024-UNTRM/CU

- El 28 de febrero de 2024, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, conforme al acta, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 20 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA".
- Con fecha 28 de febrero de 2024, según Cronograma establecido en las Bases, la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 049-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó cinco (5) plazas; habiéndose presentado un total de catorce (14) postulantes. 3. Se han coberturado tres (3) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES. 4. Han quedado desiertas dos (2) plazas administrativas; según detalle: (...). 5. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 29 de febrero de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, correspondiente a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los/las ganadores/as del Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:











Consejo Universitario



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 190 -2024-UNTRM/CU

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO DE PUESTO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | REMUNERACIÓN MENSUAL S/ |
|----|--------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 1 | MENDEZ HUANCAS SUSAN YAQUELINE | 047-2024 | ENFERMERO/A - FILIAL UTCUBAMBA | 3,000.00 |
| 2 | ARAUJO CUMPA THALIA ELIZABETH | 055-2024 | ASISTENTE SOCIAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL | 3,064.19 |
| 3 | SILVA TAUMA RICHARD | 069-2024 | ESPECIALISTA EN ABASTĘCIMIENTO – UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | 3,614.19 |

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a los ganadores del concurso público citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR elegible en el Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Serviciós – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO DE PUESTO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO | REMUNERACIÓN MENSUAL S/ |
|----|--------------------------------|---------------------|---|----------------------------|
| 1 | MALCA CALDERON VILMA MEDALY | 055-2024 | ASISTENTE SOCIAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO SEDE CENTRAL | 3,064.19 |
| 2 | TRIGOSO SALAZAR CARLOS ENRIQUE | 069-2024 | ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO — UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | 3,614.19 |



ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR desiertas dos (02) plazas no cubiertas en el Concurso Público CAS N° 003-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO DE DENOMINACIÓN DEL PUESTO | | UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA | CANTIDAD DE PLAZAS | REMUNERACIÓN MENSUAL s/ (inc. Ben.Soc) |
|----|-----------------------------------|--|--|-----------------------|--|
| 1 | 016-2024 | ESPECIALISTA DE GESTIÓN CURRICULAR | UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - DGDCEV - VRAC | 1 | 3,000.00 |
| 2 | 071-2024 | APOYO ACADÉMICO | ESCUELA INTERCULTURAL BILINGÜE - FECICO | 1 | 1,614.19 |

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez

JLMQ/R. RAS/SG HVDM/A